

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 12 MAY 2022

Proceso No. 11001400305020170044100

Atendiendo el memorial antecedente, en el que el interesado en la presente diligencia presenta solicitud de corrección del auto que decreta la medida cautelar, se ordena DEVOLVER el despacho comisorio No. 11 proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad. Una vez realizadas las correcciones a que haya lugar, remítase nuevamente el despacho comisorio con los insertos del caso, para lo pertinente. OFÍCIESE.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 27 de hoy 13 MAY 2022 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.